



2355
2530

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 155-2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 31 de mayo de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 1838-12 presentado por el Señor José L. Cuba Balarezo Presidente del Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, de los Diplomados: "Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho de Familia, Derechos Humanos y su Protección Internacional, Derecho Laboral, Derecho Notarial, Derecho Procesal Civil, Derecho Penal-Parte Especial, Derecho Registral, Derecho Tributario, Litigación Oral, Medicina Legal y Ciencias Forenses, Nueva Ley Laboral del Trabajo, Nuevos Sistema Procesal Penal, Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas, Delitos Contra la Administración Pública Cometidos por Funcionarios Públicos, Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema en Materia Penal y Procesal Penal y Derecho Penal-Parte General", los cuales se desarrollarán del 18 de junio al 15 y 25 de setiembre del presente año.

Que, con Resolución de Decanato N° 260-2011-Fac.Dº y CC.PP. del 14 de noviembre del 2011, se autoriza la renovación de inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad;

Que, la mencionada actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y participación de destacados expositores, lo que permitirá un desarrollo exitoso de los Diplomados;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 29 de mayo se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice los Diplomados mencionados. Organizados por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU y,

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para el desarrollo de los siguientes Diplomados, organizados por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU, los mismos que se desarrollarán del 18 de junio al 06 y 27 de mayo del presente año.

N	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA ERMINO	LUGAR
01	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
02	Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
03	Derecho de Familia	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
04	Derecho Humanos y su Protección Internacional	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
05	Derecho Laboral	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
06	Derecho Notarial	18.06.2012	25.09.2012	Trujillo
07	Derecho Procesal Civil	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
08	Derecho Penal-Parte Especial	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
09	Derecho Registral	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
10	Derecho Tributario	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
11	Litigación Oral	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
12	Medicina Legal y CC.Forenses (en el marco del Nuevo Sistema Procesal Penal)	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
13	Nueva Ley Laboral del Trabajo	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
14	Nuevo Sistema Procesal Penal	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
15	Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas	18.09.2012	15.09.2012	Trujillo
16	Delitos contra la Administ. Pública Cometidos por Funcionarios Públicos	18.09.2012	15.09.2012	Trujillo
17	Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema en Materia Penal y Procesal Penal	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo
18	Derecho Penal-Parte General	18.06.2012	15.09.2012	Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte de los Diplomados es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



c.c.: Interesado
Arch.

Carlos A. Vásquez Boyer
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrueta
Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas